



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN FORMAL Y SOLEMNE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Hecelchakán, Municipio del mismo nombre, del Estado de Campeche, siendo las nueve horas del día de hoy, primero de Octubre del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en el recinto oficial denominado "Salón de Cabildos" ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Hecelchakán, con domicilio en calle 20, sin número, entre 19 y 21, Barrio de San Francisco, los Regidores y Síndicos: **Licda. Yaremy Arainy Chi Colli, Primera Regidora; Mtro. Roberto Alfonso Poot de la Rosa, Segundo Regidor; Br. Teresita de Jesús Tax Chan, Tercera Regidora; Lic. Wilber Javier Canche Uc, Cuarto Regidor; Licda. María Guadalupe Cetz Torres, Quinta Regidora; Mtra. Rosario Adriana Sima Citalán, Sexta Regidora; Br. Joel Andrés Chuc Ávila, Séptimo Regidor; Licda. Paula Ileana Ortiz Pech, Octava Regidora; Br. Michel Gilberto Coox Maas, Sindico de Hacienda y Lic. Víctor Manuel Aké Couoh, Sindico de Asuntos Jurídicos; así como el Presidente Municipal, Lic. José Cevastián Yam Poot**, se procedió a dar inicio a la sesión convocada para esta fecha, a fin de declarar la instalación del H. Ayuntamiento de Hecelchakán que fungirá para el periodo comprendido del **1° de Octubre del año 2024 al 30 de Septiembre del año 2027**, como se señala en el Artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

- 1) PASE DE LISTA;
- 2) DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN;
- 3) DECLARATORIA FORMAL Y SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO DEL 1° DE OCTUBRE DEL 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027;
- 4) PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN Y EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO.
- 5) PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN Y EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA TESORERIA MUNICIPAL.
- 6) PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN Y EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
- 7) PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN Y EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.
- 8) LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE PRESENTARÁ CADA REGIDOR A SU CARGO.
- 9) CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En desahogo del primer punto del orden del día, se procedió a efectuar el pase de lista a cargo del Presidente Municipal, dando fe de la asistencia de la totalidad de los integrantes de Cabildo.

En el segundo punto del Orden de día el Presidente Municipal declaró **QUORUM LEGAL** y procedió a declarar abierta la sesión en términos de lo establecido en los Artículos 57 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Seguidamente, en desahogo del tercer punto, cumplido el requisito de la protesta de Ley por parte de los integrantes de este Ayuntamiento en la sesión solemne celebrada el día 24 de Septiembre del año 2024, conforme a lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; se procedió a la declaración formal y solemne de instalación del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán para el periodo constitucional de gobierno del 1° de Octubre del año 2024 al 30 de septiembre del año 2027.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL: con fundamento en lo establecido en el Artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en mi carácter de Presidente Municipal de Hecelchakán, declaro formal y solemnemente la Instalación del Honorable Ayuntamiento en los siguientes términos **"Queda legítimamente instalado el Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que deberá fungir durante el periodo de gobierno comprendido desde el día 1° de Octubre del año 2024 hasta el día 30 de Septiembre del año 2027"**.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

A continuación, y en desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se somete a consideración y aprobación del Cabildo, la iniciativa de acuerdo con el C. Presidente Municipal, para nombrar a los Titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, de la Tesorería Municipal, del Órgano Interno de Control y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA LA INICIATIVA DE ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA NOMBRAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

ANTECEDENTES:

A).- Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2024, por declaratoria solemne del C. Presidente Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que fungirá durante el período de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2024 al 30 de septiembre del año 2027.

B).- Que como lo dispone el artículo 7 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Hecelchakán, corresponde al Presidente Municipal la ejecución de los acuerdos que apruebe el H. Ayuntamiento, así como asumir la representación jurídica del Municipio en los casos previstos por la Ley, en tal virtud contará con todas aquellas facultades que le conceden la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, las leyes federales y estatales, el presente Bando Municipal y demás normatividad aplicable.

C).- Que el **LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT**, Presidente Municipal de Hecelchakán, en uso de las facultades que le confieren los artículos 69 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; propuso al **LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA**; para ocupar el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento; al **L.A.F. JUAN JOSÉ BACAB EUAN** el cargo de Titular de la Tesorería, y al **ING. JOSÉ EDUARDO KANTÚN POOT** al cargo de Director de Seguridad Pública Municipal.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL: en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 69, fracción XI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, propongo para ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Hecelchakán al : **LIC. SILVER ANTONIO VELAZQUEZ HERRERA.**

Para efectos de evaluar la propuesta al cargo de Secretario del H. ayuntamiento de Hecelchakán, formulada por el C. Presidente Municipal, conforme al artículo 125, de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche, se les proporciona el expediente en el cual obra la síntesis curricular del aspirante. Está a su consideración la propuesta formulada en caso de que algún integrante del Cabildo desee intervenir puede hacerlo a partir de este momento. Si el tema se encuentra suficientemente discutido, se somete a votación, a continuación, el Presidente Municipal, al haber efectuado el computo de los votos informa que se obtuvo el siguiente resultado: **OCHO** votos a favor, **CERO** en contra, **DOS** abstenciones. El Presidente Municipal emite la declaratoria correspondiente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se aprueba por **MAYORIA DE VOTOS** el nombramiento del **LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA**, para ocupar el cargo de Secretario del H. ayuntamiento de Hecelchakán.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Seguidamente se procederá el nombramiento del Titular de la Tesorería Municipal, al **L.A.F JUAN JOSE BACAB EUAN**, se proporciona el expediente en el cual obra la síntesis curricular del aspirante. Se somete a votación, a continuación, el Presidente Municipal, al haber efectuado el computo de votos informa que se obtuvo el siguiente resultado: **SEIS** votos a favor, **CERO** en contra y **CUATRO** abstenciones. El Presidente Municipal emite la declaratoria correspondiente.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se aprueba por **MAYORIA DE VOTOS**, el nombramiento del **L.A.F. JUAN JOSE BACAB EUAN** para ocupara el cargo de Tesorero del Municipio de Hecelchakán.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Para el nombramiento del Titular del Órgano Interno de Control del municipio de Hecelchakán, me disculpo ante el H. Cabildo, ya que omitiré este apartado, ya que por el momento no tengo a la persona que cumpla con los requisitos que marca el Artículo 125 de la -ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

EL C. REGIDOR JOEL ANDRES CHUC AVILA, PIDE QUE QUEDE PLASMADO EN EL ACTA: PREGUNTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SI QUEDA ALGUIEN A CARGO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL A LO QUE EL PRESIDENTE RESPONDE QUE SI YA QUE NO SE NOMBRÓ Y MANIFIESTA QUE A PARTIR DEL PRIMERO DE OCTUBRE QUEDA SIN CUBRIRSE EL CARGO CON UN TITULAR.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se procede al nombramiento del Director de Seguridad Publica Municipal, al **ING. JOSE EDUARDO KANTUN POOT**, se proporciona el expediente en el cual obra la síntesis curricular del aspirante. Se somete a votación, a continuación, el presidente Municipal, al haber efectuado el computo de los votos informa que se obtuvo el siguiente resultado: **SEIS** votos a favor, **CERO** en contra y **CUATRO** abstenciones. El Presidente Municipal emite la declaratoria correspondiente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se aprueba por **MAYORIA DE VOTOS**, el nombramiento del **ING. JOSÉ EDUARDO KANTUN POOT**, para ocupar el cargo de Director de Seguridad Pública Municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL: El H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, **ACUERDA: PRIMERO:** Los ciudadanos **SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, JUAN JOSÉ BACAB EUAN, Y JOSÉ EDUARDO KANTÚN POOT**, cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en el artículo 125 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. **SEGUNDO:** Se nombra al **LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERREA**, para ocupar el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento; al **L.A.F. JUAN JOSÉ BACAB EUAN** para ocupar el cargo de titular de la Tesorería Municipal; y al **ING. JOSÉ EDUARDO KANTÚN POOT**, para ocupar el cargo de Director de Seguridad Pública Municipal. **TERCERO:** Expídanse los nombramientos respectivos. **CUARTO:** Notifíquese en forma inmediata a los titulares de los poderes del Estado y entidades del Gobierno Federal en la localidad para los efectos legales correspondientes. **QUINTO:** Cúmplase.

LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL: Seguidamente en observancia al acuerdo previamente aprobado, con fundamento en lo establecido por los artículos 116 y 118 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 69, Fracción X, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; se procede a la toma de protesta, para tales efectos, se solicita a los funcionarios recién nombrados, acudan hasta este recinto para que rindan su protesta de ley, se decreta un receso a efecto de recibir a los servidores públicos recién nombrados. Se reanuda la sesión. Se invita a los ciudadanos **SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERREA, JUAN JOSÉ BACAB EUAN Y JOSÉ EDUARDO KANTÚN POOT**, a pasar al frente de este H. Cabildo a rendir la protesta de ley.

LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL: "¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN LES HA CONFERIDO?"

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL: "SI PROTESTO"

LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL: "SI NO LO HICIERAN ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LOS DEMANDEN".

LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL: Ciudadanos **SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERREA, JUAN JOSÉ BACAB EUAN Y JOSÉ EDUARDO KANTÚN POOT** con este procedimiento quedan facultados para desempeñar las funciones de su cargo. Solicito al Secretario del H. Ayuntamiento nombrado, proceda a incorporarse a este Cabildo e inicie las funciones a su cargo conforme lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Procedemos al desahogo del quinto punto del orden del día.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Someto a la aprobación del cabildo, la integración de las comisiones edilicias del H. Ayuntamiento, que tendrán por objeto promover la mejora del ramo de la administración pública municipal que se les asigne, conforme a la siguiente propuesta.

ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA LA INICIATIVA DE ACUERDO PARA INTEGRAR E INSTALAR LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.

ANTECEDENTES:

A).- Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2024, por declaratoria solemne del C. Presidente Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que fungirá durante el período de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2024 al 30 de septiembre del año 2027.

B).- Que como lo dispone el artículo 7 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Hecelchakán, corresponde al Presidente Municipal la ejecución de los acuerdos que apruebe el H. Ayuntamiento, así como asumir la representación jurídica del Municipio en los casos previstos por la Ley, en tal virtud contará con todas aquellas facultades que le conceden la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, las leyes federales y estatales, el presente Bando Municipal y demás normatividad aplicable.

C).- Que en atención a lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios de Campeche, 44 y 45 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán, el **LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT**, Presidente Municipal de Hecelchakán, presentó al Cabildo la propuesta de integración de las Comisiones Permanentes y Transitorias del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, conforme al siguiente proyecto:

HACIENDA

Síndico Michel Gilberto Coox Maas

OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO

Regidora Yaremy Arainy Chi Colli

ASUNTOS CAMPESINOS

Regidora Paula Iliana Ortiz Pech

DESARROLLO ECONOMICO

Regidor Wilber Javier Canche Uc

COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA

Regidor Roberto Alfonso Poot de la Rosa

SALUD, PARQUES Y JARDINES

Regidora Teresita de Jesús Tax Chan

DEPORTES Y ESPECTÁCULOS

Regidora María Guadalupe Cetz Torres

MERCADO, RASTROS Y PANTEONES

Regidora Rosario Adriana Sima Citalán



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

Regidor Joel Andrés Chuc Ávila

JURÍDICO

Síndico Víctor Manuel Aké Couch

D).- Que en mérito de lo anterior los integrantes del Cabildo evaluaron la propuesta del C. Presidente Municipal, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 5, 27, 31 y 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; 2 y 15 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.

II.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 44 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; el H. Ayuntamiento para el eficaz ejercicio de sus atribuciones, establecerá Comisiones que integradas por miembros del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer acuerdos, acciones o normas para mejorar la administración pública municipal, resolver problemas municipales, vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos, e informar, respecto a la materia que se les asigne.

III.- Que en atención a lo dispuesto por el artículo 44 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; durante la primera sesión del ejercicio Constitucional del H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y por las necesidades de la Administración Pública Municipal, se designarán comisiones compuestas por Autoridades Municipales, los cuales tendrán como objeto estudiar, examinar, proponer acuerdos, acciones o normas para mejorar la Administración Pública Municipal, resolver los problemas municipales así como vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Cabildo. Pudiendo formar en cualquier tiempo Comisiones Permanentes y Transitorias que considere necesarias.

IV.- Que con fundamento en el artículo 64 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche las Comisiones del H. Ayuntamiento serán: I. Permanentes: A. La de Gobernación y Seguridad Pública, que será presidida por el Presidente Municipal; B. La de Hacienda, que será presidida por el Síndico de Hacienda; C. La de Protección al Medio Ambiente, que será presidida por el Presidente Municipal; D. Las que con tal carácter establezca el H. Ayuntamiento, que serán presididas por el integrante que determine; y II. Transitorias, las que el Ayuntamiento establezca para la atención de problemas específicos o en situaciones eventuales, las que serán presididas por el integrante que determine.

V.- Que en observancia de lo expresado en los artículos 66 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, las Comisiones no tendrán facultades ejecutivas. Los asuntos, disposiciones y acuerdos que, de manera expresa, conforme al Reglamento Interior o Acuerdo del H. Ayuntamiento no estuviesen asignados al conocimiento de alguna Comisión serán atendidos por el Presidente Municipal.

Se pone a votación, por lo que solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan a manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha. El resultado de la votación es: **SEIS** votos a favor; **CERO** votos en contra y **CUATRO** abstenciones, en consecuencia, el Presidente Municipal declara aprobado por **MAYORIA DE VOTOS**, la **integración de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán.**



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: El H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, **ACUERDA: PRIMERO:** Se aprueban la integración e instalación de las Comisiones Permanentes y Transitorias del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, como sigue:

HACIENDA

Síndico Michel Gilberto Coox Maas

OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO

Regidora Yaremy Arainy Chi Colli

ASUNTOS CAMPESINOS

Regidora Paula Iliana Ortiz Pech

DESARROLLO ECONOMICO

Regidor Wilber Javier Canche Uc

COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA

Regidor Roberto Alfonso Poot de la Rosa

SALUD, PARQUES Y JARDINES

Regidora Teresita de Jesús Tax Chan

DEPORTES Y ESPECTÁCULOS

Regidora María Guadalupe Cetz Torres

MERCADO, RASTROS Y PANTEONES

Regidora Rosario Adriana Sima Citalán

TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

Regidor Joel Andrés Chuc Ávila

JURÍDICO

Síndico Víctor Manuel Aké Couh

SEGUNDO: Notifíquese a las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal para los efectos legales correspondientes. **TERCERO:** Cúmplase.

LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL: Desahogados satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento remitir los acuerdos establecidos en el punto **QUINTO**, aprobados en la presente sesión, a la Unidad de Transparencia del Municipio de Hecelchakán, para su publicación en el portal de la página de Gobierno, así como a la Gaceta Municipal para los mismos efectos; de igual manera, liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la Administración Pública Municipal para el cumplimiento de los mismos.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Habiéndose agotado satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día, solicito al Ciudadano Presidente Municipal proceda a emitir la declaratoria correspondiente. Les solicito ponerse de pie.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Integrantes del Honorable Cabildo, en mi carácter de Presidente Municipal, siendo las diez horas del día de hoy **MARTES 1º DE OCTUBRE DEL AÑO 2024**, declaro clausurada esta **SESIÓN DE INSTALACIÓN FORMAL Y SOLEMNE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN**, secretario para todos los efectos legales a los que haya lugar, elabórense las actas y minutas correspondientes



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**Ciudadano Lic. José Cevastian Yam Poot
Presidente Municipal**

**Yaremy Arainy Chi Colli
Primera Regidora**

**Roberto Alfonso Poot de la Rosa
Segundo Regidor.**

**Teresita de Jesús Tax Chan
Tercera Regidora**

**Wilber Javier Canche Uc
Cuarto Regidor**

**María Guadalupe Cetz Torres
Quinta Regidora**

**Rosario Adriana Sima Citalan
Sexta Regidora**

**Joel Andrés Chuc Avila
Séptimo Regidor**

**Paula Iliana Ortiz Pech
Octava Regidora**

**Michel Gilberto Coox Maas
Síndico De Hacienda**

**Víctor Manuel Ake Couh
Síndico de Asuntos Jurídicos**

**Lic. Silver Antonio Velázquez Herrera
Secretario del H. Ayuntamiento**

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Sesión de Instalación formal y solemne del H. Ayuntamiento del Municipio de Hechelchakán, celebrada el día primero de octubre de dos mil veinticuatro.